

Protocolo de retorno a la
actividad presencial
en el Centro Adscrito a la
Universidad Católica de Ávila
Grado en Enfermería
Clínica Mompía

Curso2020/21

El centro adscrito ha tenido en cuenta las recomendaciones del Ministerio de Universidades a la Comunidad Universitaria para una presencialidad adaptada en el curso 2020-2021 y medidas de actuación, como el cumplimiento de las medidas acordadas por la Universidad. UCAV adaptadas al entorno de nuestro centro, un centro que tiene un ratio de 20 alumnos por curso de Grado que permite una buena adaptación a las medidas de seguridad.

1.- Introducción

Dada la situación actual de la COVID-19 es necesaria la adopción de medidas extraordinarias, para garantizar que la actividad laboral y docente se reanude con las mayores garantías sanitarias posibles.

Las medidas se enmarcan en el Procedimiento de Actuación para los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales Frente a la Exposición al SARS-CoV-2 y el ACUERDO 46/2020, de 20 de agosto, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueba el Plan de Medidas de Prevención y Control para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, en la Comunidad de Castilla y León.

El centro adscrito contempla las medidas de prevención recogidas en la Comunidad de Cantabria, las recomendaciones del ministerio de Universidades a la Comunidad Universitaria y la normativa aprobada por la UCAV para adaptar el curso Universitario 2020-2021 a una presencialidad adaptada y medidas de actuación ante un caso sospechoso.

Plan de Medidas Preventivas. Como medidas preventivas para evitar posibles apariciones de COVID-19 y garantizar la continuidad de la actividad, la Institución podrá adoptar simultáneamente, si las condiciones de trabajo así lo requieren, medidas de tipo organizativo, higiénicas y técnicas entre la plantilla. Será algo dinámico adaptado en todo momento a las directrices marcadas por el Ministerio de Sanidad y la Junta de Castilla y León.

No podrán reincorporarse a su puesto de trabajo las personas que presenten síntomas compatibles con COVID-19 o estén en aislamiento domiciliario debido a un diagnóstico por COVID-19, o que se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19.

Es responsabilidad de todos los trabajadores contribuir al cumplimiento estricto de las medidas de protección implantadas, encaminadas a controlar y reducir la transmisión de la COVID-19.

Así, en primer lugar, es necesario reforzar la utilización de la mascarilla al ser, junto con el cumplimiento de la distancia interpersonal y las medidas de higiene, el medio más eficaz y sencillo para luchar contra la pandemia.

En cuanto a las limitaciones de aforos a aplicar a los diferentes sectores de actividad, como regla general, se reducen los aforos a 20 alumnos máximo por aula guardando distancias de seguridad y utilizando mascarillas, aquellos grupos que no tengan este aforo serán divididos siguiendo las clases on-line y alternando presencialidad.

2.- Objetivo

Establecer las medidas preventivas para garantizar la seguridad y la salud de las personas que van a trabajar de forma presencial en los espacios de la Universidad Católica de Ávila y del centro adscrito.

3.- Trabajadores especialmente sensibles

Dentro del entorno de excepcionalidad derivada del riesgo que crea el SARS-CoV-2, causante de la COVID-19 y al objeto de proteger la salud pública, el Ministerio de Sanidad ha establecido que debe evitarse la exposición de los trabajadores que, en función de sus características personales o estado biológico conocido, debido a patologías previas, medicación, trastornos inmunitarios o embarazo, sean considerados especialmente sensibles al coronavirus.

Con la evidencia científica disponible a fecha 2 de junio de 2020, el Ministerio de Sanidad ha definido como principales grupos vulnerables para COVID-19, las personas con enfermedades cardiovasculares, incluida hipertensión, enfermedad pulmonar y crónica, diabetes, insuficiencia renal crónica, inmunodepresión, cáncer en fase de tratamiento activo, enfermedad hepática crónica severa, obesidad mórbida (IMC>40), embarazo y mayores de 60 años.

En base a estos criterios del Ministerio de Sanidad, deberemos considerar en estos grupos de vulnerabilidad su condición de especial sensibilidad (art. 25 de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales) y, si procede, tomar acciones para evitar la exposición, evitando el riesgo o limitándolo suficientemente, mediante la utilización de medios de protección colectiva o la adopción de medidas de organización del trabajo.

En el punto 6 se indica el procedimiento a seguir en la gestión de riesgos en los puestos de trabajo y procedimiento de los servicios de prevención.

4.- Evaluación de riesgos y naturaleza de las actividades

Corresponde a la UCAV y al centro adscrito evaluar el riesgo de exposición en que se pueden encontrar las personas trabajadoras en cada una de las tareas diferenciadas que realizan. Las decisiones en materia de medidas preventivas a adoptar se basarán en información recabada mediante la evaluación de riesgo de exposición específica y de personas sensibles, que se realizará siempre en consonancia con la información aportada por las autoridades sanitarias y por las personas relacionadas.

En general, los trabajadores de la UCAV y del centro adscrito se encuentran en el nivel de BAJA PROBABILIDAD DE EXPOSICIÓN y, de acuerdo a dichos procedimientos, las personas que se encuentren en ese escenario no requerirían llevar Equipo de protección individual (EPI), cuando exista la distancia de seguridad de los 1,5 metros, pudiendo tener disponibilidad de algunos componentes EPI para poder utilizarlos en determinadas situaciones laborales, cuando los escenarios de exposición contemplen aquellas situaciones laborales en las que se puede producir un contacto estrecho con un caso posible, probable o confirmado de infección por el SARS-CoV-2, sintomático.

5.- Medidas preventivas en la UCAV y centro adscrito

En tanto en cuanto las autoridades sanitarias no modifiquen y/o levanten las restricciones laborales y sociales por COVID-19, siguiendo las directrices dadas por el Ministerio de Sanidad frente a la exposición al SARS-CoV-2, "Procedimiento de actuación para los Servicios de Prevención frente a Coronavirus", de fecha marzo de 2020, las medidas preventivas generales para garantizar la separación entre trabajadores frente a COVID-19 del "Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al nuevo coronavirus SARS-COV- 2", actualizado a 14 de julio de 2020, así como la Guía de buenas prácticas en los centros de trabajo, de fecha 11 de abril, editada por el Ministerio de Sanidad, establece las

siguientes medidas organizativas y de carácter colectivo e individual para la protección de los trabajadores de la Institución.

Este documento define medidas de prevención, adaptación y protección, que pueden permitir condiciones de trabajo óptimas, pero que no evitan el riesgo inherente a la condición de salud del trabajador.

5.1. Medidas organizativas

- Reducción de la presencialidad del trabajador en la Universidad y del centro adscrito exclusivamente a las tareas estrictamente necesarias de atención al público, limpieza, mantenimiento y docencia presencial.
- Se habilita una única entrada al edificio, y existen personas que vigila la entrada para controlar el acceso.
- Reubicación del trabajador especialmente sensible (previa evaluación por la unidad de Seguridad y Salud) en un lugar de trabajo sin riesgo de exposición al coronavirus SARS-CoV2. Será necesario ubicar al trabajador en un lugar de trabajo aislado de otros trabajadores y de terceras personas.
- Realización de reuniones de trabajo mediante sistemas de videoconferencia. En caso de no ser posible, se mantendrá una distancia de seguridad entre personas de al menos 1,5 metros. Se utilizarán equipos de protección personal, tales como las mascarillas higiénicas tipo quirúrgicas.
- La docencia se impartirá priorizando el distanciamiento físico y el uso de mascarilla.

Limitar la capacidad máxima del espacio, minimizando el contacto entre las personas, para cumplir con las medidas extraordinarias dictadas por las autoridades sanitarias, específicamente con el requisito de distancia de seguridad de 1,5 metros (alrededor de cada trabajador) o en su caso el uso de mascarilla.

- Disminución del número de personas presentes, en un establecimiento en nuestro caso como centro adscrito se ha habilitado una secretaria General con una persona al cargo y una secretaria de alumnos con otra persona al cargo en dependencias diferentes estableciendo turnos y rotación de trabajo en aquellos espacios (servicios, unidades, secretarías, etc.) y en los espacios destinados como multi- despachos (uso de un mismo despacho por varios adoptada o en su caso se hará uso de mascarilla.
- La entrada y salida de los edificios, hasta nuevo aviso, deberá realizarse exclusivamente por la entrada principal dirigiéndose a la izquierda da acceso directo a las aulas y a la secretaría.
- En caso de emergencia, deberán utilizarse para la evacuación del edificio las salidas establecidas para ello.
- Se habilita una habitación para usarla ante un posible contagio de COVID-19, con ventana para poder ventilarla, siguiendo el protocolo marcado por el Ministerio, dotada de botiquín con mascarillas y papelera con tapa y pedal.
- La persona de contacto para temas del COVID-19 será el Dr. Mozota, prevencionista y responsable de prevención con una cuenta asociada de correo info@escuelaclinicamompia.com

que le transmitirá cualquier caso.

- Se adaptarán las capacidades de las aulas siguiendo las normas que se emitan por la autoridad competente para adecuarlas a la situación del COVID-19.
- Se ha procedido a la a la colocación de [las señales informativas COVID](#) en todo el edificio con las normas a seguir para un uso adecuado y seguro dentro de las instalaciones.
- Se ha procedido a instalar todos los medios de higiene y desinfección a la entrada de cada aula, laboratorio o servicio.

Medidas en espacios con atención al público:

o Utilización del sistema de atención al público por ventanilla, estableciéndose el sistema necesario para garantizar la separación física mínima de 1,5 metros, mediante señalización del suelo y por la instalación de medios físicos en la zona exterior de la ventanilla.

Instalación de mamparas de metacrilato o similares de protección en mesas de trabajadores con atención directa al público, aún siendo posible la distancia mínima de seguridad de 1,5 metros. Yo las pondría aunque sea posible la distancia de 1,5 metros.

5.2. Medidas colectivas

- Cuando sea necesario, modificación de la disposición de los puestos de trabajo, la organización de la circulación de personas en espacios comunes (favoreciendo la marcha hacia adelante y evitando en la medida de lo posible cruces), y la distribución de espacios (mobiliario, estanterías, pasillos, etc.), con el objeto de garantizar el mantenimiento de las distancias de seguridad de 1,5 metros.
- Incremento de la ventilación natural y mecánica de los espacios de trabajo, programando varias veces la apertura diaria de las ventanas y aumentando el volumen de renovación de aire en las instalaciones de aire primario de aquellos edificios en los que resulte técnicamente posible.
- Limpieza reforzada y exhaustiva de los centros y los puestos de trabajo, para el desarrollo de la actividad laboral:
 - Intensificación de la higiene de las superficies de contacto frecuente (aseos, pomos de puertas, barandillas, botones de ascensores, interruptores de luz, etc.), asegurando su limpieza varias veces al día. Los baños y las aulas y laboratorios tendrán una papelera con tapa y pedal para desechar las mascarillas, guantes, pañuelos de un solo uso, el centro adscrito dispone de una empresa de limpieza que tiene servicio las 24 horas del día.
 - Verificación periódica a lo largo del día de la disponibilidad de los recursos necesarios para la higiene personal (jabón y papel para el secado de las manos).
- Uso individual, por trayecto, de los ascensores, con prioridad absoluta a personas con movilidad reducida.

- En zonas comunes, como aseos, los cuales sean de dimensiones reducidas, deberá realizarse un uso individual de dicho espacio, debiendo esperarse, en caso de estar ocupado, para acceder a su interior, a una distancia de 1,5 metros de la puerta, esto está delimitado con carteles informativos y en el caso del centro adscrito se dan varias alternativas de utilización de aseos.
- En las vías de circulación, como pasillos, los mismos están delimitados para que se circule junto a la pared de nuestra derecha, dejando nuestro lado izquierdo, para el sentido contrario de circulación. En el mismo sentido, no deberá circularse en paralelo, sino en fila india intentando dejar una distancia mínima de 1,5 metros, todo delimitado mediante carteles y señales.
- Se procurará mantener, durante el horario laboral presencial, las puertas abiertas en todos aquellos espacios en los que dicha medida no afecte a la seguridad patrimonial, con la finalidad de rebajar al mínimo la manipulación de manetas, pomos, etc., siempre y cuando no se generen situaciones de discomfort por corrientes de aire, ruidos o molestias de cualquier tipo a otras personas.
- Una persona de secretaría se encargará de la atención puntual de aquellas personas que pudieran acudir a la Universidad, informándolas o rediriéndolas a los departamentos adecuados.
- A la entrada de todas las aulas habrá un gel hidroalcohólico, para su uso a la entrada y salida de clase, así como en todos los departamentos.
- Se evitará sentarse en el suelo, o sobre mobiliario no destinado para ello e ingerir alimentos en las zonas no autorizadas.
- Mediante la cartelera instalada en todo el edificio, se informa también al alumnado de las normas fundamentales organizativas, higiénicas y técnicas para que se reanude con las mayores garantías sanitarias posibles el comienzo del curso.
- Las máquinas de vending, cuya explotación es ajena al centro adscrito deberán ser limpiadas y desinfectadas siguiendo las mismas normas que el resto de enseres de uso común.

5.3. Medidas individuales

- Refuerzo de las medidas de higiene personal en todos los ámbitos de trabajo y frente a cualquier escenario de exposición:
 - Lavado de manos con agua y jabón o con soluciones hidroalcohólicas.
 - Al toser o estornudar, cubrirse la boca y la nariz con el codo flexionado.
 - Evitar tocarse los ojos, nariz y boca.
 - Utilización de pañuelos desechables. Depositarlos tras su uso en contenedores o papeleras específicas.
 - Se dotará a cada alumno y equipo docente de material de trabajo diferenciado, evitando compartir teléfono, auriculares, bolígrafos y demás elementos, asegurando en caso contrario una limpieza exhaustiva con material desechable previa y posterior a cada uso.

- Es recomendable que cada trabajador mantenga limpio su puesto y utensilios de trabajo, para ello dispondrán de los productos necesarios en cada puesto de trabajo tanto docente como de administración

- Máxima ventilación natural en la medida de lo posible.

- Puesta a disposición de equipos de protección personal (mascarilla higiénica o tipo quirúrgica), a los puestos con atención directa al público que no dispongan de ventanilla de atención, mampara de protección, o espacio suficiente para mantener una distancia de seguridad de 1,5 metros.

6. Gestión de riesgos en los puestos de trabajo y procedimiento de los servicios de prevención.

De acuerdo con el Ministerio de Sanidad: “Procedimiento de actuación para los Servicios de Prevención frente a Coronavirus del 6 de julio” y asimismo con el INSS, a partir del fin del estado de alarma, “el riesgo en los puestos de trabajo es similar al riesgo comunitario (NR1. Nivel de Riesgo 1)”, considerado como bajo o muy bajo (siempre contando con las medidas adoptadas en los centros de trabajo de prevención frente al covid-19). Por lo que todo el personal podría incorporarse a sus puestos de trabajo independientemente de la vulnerabilidad que tengan frente al Covid-19, ya que todos estarían dentro del NR1.

No obstante, estas guías pueden ser modificadas por el Ministerio de Sanidad.

La última actualización que el ministerio ha colgado en su página el del 14 de julio, según el siguiente enlace:

https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/Proteccion_Trabajadores_SARS-CoV-2.pdf

ANEXO V. GUÍA DE ACTUACIÓN PARA LA GESTIÓN DE LA VULNERABILIDAD Y EL RIESGO EN ÁMBITOS NO SANITARIOS O SOCIOSANITARIOS

Grupos vulnerables	Patología controlada				Patología descompensada				Comorbilidad ≥ 2 aspectos			
	NR1	NR2	NR3	NR4	NR1	NR2	NR3	NR4	NR1	NR2	NR3	NR4
Exposición laboral												
Enfermedad cardiovascular/HTA	1	1	2	2	1	3	3	3	1	3	3	3
Diabetes	1	1	2	2	1	3	3	3	1	3	3	3
Enfermedad pulmonar crónica	1	1	2	2	1	3	3	3	1	3	3	3
Enfermedad hepática crónica severa	1	1	2	2	1	3	3	3	1	3	3	3
Insuficiencia renal crónica	1	1	2	2	1	3	3	3	1	3	3	3
Inmunodeficiencia	1	3	3	3	1	4	4	4	1	4	4	4
Cáncer en tratamiento activo	1	4	4	4	1	4	4	4	1	4	4	4
Mayores de 60 años	Sin patología				Patología controlada				Patología descompensada			
	1	1	2	2	1	3	3	3	1	4	4	4
Obesidad mórbida (IMC>40)	Sin patología añadida				Patología añadida controlada				Patología añadida descompensada			
	1	1	2	2	1	3	3	3	1	4	4	4
Embarazo	Sin complicaciones ni comorbilidades				Con complicaciones o comorbilidades							
	1	3	3	3	1	4	4	4				

NR1 (Nivel de riesgo 1): Similar a riesgo comunitario, trabajo sin contacto con personas sintomáticas.

NR2 (Nivel de riesgo 2): Trabajo con posibilidad de contacto con personas sintomáticas, manteniendo la distancia de seguridad y sin actuación directa sobre ellas.

NR3 (Nivel de riesgo 3): Asistencia o intervención directa sobre personas sintomáticas, con EPI adecuado y sin mantener la distancia de seguridad.

NR4 (Nivel de riesgo 4): Profesionales no sanitarios que deben realizar maniobras generadoras de aerosoles a personas COVID+, como por ejemplo RCP.

1	No precisa ni adaptación ni cambio de puesto, permanece en su actividad laboral habitual.
2	Continuar actividad laboral. Puede realizar tareas con exposición a personas sintomáticas con EPIs adecuados.
3	Puede continuar actividad laboral sin contacto con personas sintomáticas. Si imposibilidad, tramitar PREL o IT como Trabajador Especialmente Sensible.
4	Precisa Cambio de Puesto de Trabajo y, de no ser posible, tramitar PREL o IT como Trabajador Especialmente Sensible.

IT: Incapacidad temporal. PREL: prestación riesgo embarazo lactancia.

Por lo tanto, el personal del centro adscrito a la UCAV por actividad, estarían encuadrados en el NR1, trabajo sin contacto con sintomáticos, ya que aquellos que presenten síntomas no deben acudir al centro docente, NO PRECISARÍAN ADAPTACIÓN NI CAMBIO DE PUESTO PERMANECIENDO EN SU ACTIVIDAD LABORAL, o a lo sumo estarían en nivel de riesgo 2 (NR2) y deberían CONTINUAR CON LA ACTIVIDAD LABORAL UTILIZANDO LOS EPIS en caso de presencia de sintomáticos.

6.1.- Procedimiento a seguir para acreditar la existencia de un “riesgo grave o inminente” para la salud.

El personal de la UCAV o del centro adscrito que se considere en situación de “riesgo grave e inminente” para su salud, deberá contactar con su responsable, quien a su vez trasladará la necesidad de acreditar dicha situación a Gerencia y al responsable de prevención.

El procedimiento a seguir implicará la valoración por parte de los servicios profesionales de prevención de riesgos, del personal sensible que puede tener alguna consideración especial.

Gerencia facilitará los datos de la persona para que Prevención contacte con ella, con el objetivo de estudiar su situación (informes médicos, tratamiento seguido, exploración, etc.) y emitir el informe acreditativo correspondiente, con las recomendaciones relacionadas por parte del servicio de prevención.

7.- Medidas de actuación ante la “sospecha o activación” de un posible caso.

En la situación actual, ante posibles nuevos casos sospechosos de COVID, debemos seguir aplicando una serie de medidas, además de las indicadas con anterioridad.

- Cada empleado debe observar su propio estado de salud ante la posible aparición de algunos de los siguientes síntomas: fiebre, tos, sensación de fiebre alta, dificultad respiratoria, sensación de falta de aire, dolor de garganta, pérdida de olfato, pérdida del gusto, dolores musculares, diarreas, dolor torácico o cefaleas. En caso de que presente alguno de estos síntomas, se comunicará al inmediato superior y a Jefatura de Personal, y no acudirá al trabajo.

Cuando aparezcan en el trabajo síntomas sospechosos de posible infección tales como fiebre (superior a 37,7), tos o dificultad respiratoria, principalmente, las medidas a aplicar serán las siguientes:

- **Aislamiento:**
 - En coordinación con el inmediato superior. A la persona afectada se le pondrá una mascarilla quirúrgica y se le llevará a un área de aislamiento destinada a tal fin.
 - En ambos casos, la persona acompañante también deberá de utilizar una mascarilla quirúrgica.
- **Medidas de actuación, evacuación y aislamiento:**

El empleado deberá ir a su domicilio (con las medidas de distanciamiento e higiene adecuadas en el desplazamiento) y contactar con su médico o con su centro de asistencia primaria. En defecto de estos debe contactar con la autoridad sanitaria a través del teléfono de atención al ciudadano habilitado en Cantabria 900612112.

Si el empleado presenta mal estado general, permanecerá en el centro hasta que se pueda contactar con la autoridad sanitaria a través del teléfono de atención al ciudadano habilitado en Cantabria. Fuera

de la comunidad, contactar con el teléfono de atención al ciudadano habilitado por el Ministerio de Sanidad 901 400 100.

- **Identificación de contactos:**
 - Por «contacto estrecho» se entiende:
 - Cualquier persona que haya proporcionado cuidados a un caso: personal sanitario o sociosanitario que no ha utilizado las medidas de protección adecuadas o personas que tengan otro tipo de contacto físico similar.
 - Cualquier persona que haya estado en el mismo lugar que un caso, a una distancia menor de 2 metros (ej. visitas, reunión) y durante más de 15 minutos.
 - Cualquier persona que haya viajado en un avión, tren u otro medio de transporte terrestre de largo recorrido (siempre que sea posible el acceso a la identificación de los viajeros) en un radio de dos asientos alrededor del caso, así como la tripulación que haya tenido contacto con él.
 - Se considera caso confirmado:
 - Caso con o sin clínica y PCR positiva.
 - Caso que cumple criterio clínico, con PCR (u otra técnica de diagnóstico molecular que se considere adecuada) negativa y resultado positivo a IgM por serología (no por test rápidos).
 - Caso confirmado con infección resuelta: persona asintomática con serología IgG positiva independientemente del resultado de la serología.
 - El **servicio sanitario del servicio de prevención** de riesgos laborales, cuando proceda, será el encargado de establecer los mecanismos para la investigación y seguimiento de los contactos estrechos de aquellos casos confirmados en el entorno laboral y en el ámbito de sus competencias, de forma coordinada con las autoridades de salud pública.
 - Una vez informado, deberá de recoger información sobre qué personas hayan podido estar en contacto con la persona que ha presentado síntomas y notificar de ello a la autoridad sanitaria.
 - Manejo de los contactos:
 - En el momento que se detecte un caso sospechoso se iniciarán las actividades de identificación de contactos estrechos. El periodo a considerar será desde 2 días antes del inicio de síntomas del caso hasta el momento en el que el caso es aislado. En los casos asintomáticos confirmados por PCR, los contactos se buscarán desde 2 días antes de la fecha de diagnóstico.

Aquellos casos que se consideren que cumple los criterios de contacto estrecho de un caso confirmado se remitirán a su médico recomendando permanecer en aislamiento domiciliario 14 días.

- **Medidas de seguimiento y control:**
 - La autoridad sanitaria, una vez analizada la información sobre la incidencia, determinará las medidas de actuación en cada caso, siendo la primera de ellas

una medida de aislamiento que, según las características de la situación, se acompañará o no de otras acciones específicas determinadas.

MEDIDAS DE LIMPIEZA.

- Una vez evacuada la persona sospechosa de estar infectada, se procederá a la limpieza de la zona en la que hubiera estado trabajando, especialmente las superficies de trabajo y los equipos o dispositivos con los que estuviera trabajando en ese momento.
- Dicha limpieza se realizará con una solución de agua con lejía o con paños de limpieza con solución hidroalcohólica, según los casos y tipos de dispositivos.

8.- Medidas en aula, biblioteca y laboratorios

Aulario:

- Se establecen las capacidades tanto manteniendo la distancia de seguridad de 1,5 m y capacidad real, y en los grupos que no sea posible se procederá a dividir a los grupos al 50%.
- Se hará una desinfección de las aulas al inicio y al finalizar cada franja horaria, así como la ventilación de las mismas, teniendo un soporte de limpieza 24 horas ante cualquier necesidad.
- Se dota de gel hidroalcohólico a todas las aulas, así como cartelería informativa.
- Se señalarán los puestos que no puedan utilizarse para mantener la distancia de seguridad.

Biblioteca:

- Disposición de mascarillas, y gel hidroalcohólico en la entrada e interior de la estancia.
- Ante esta situación se trabaja con la Biblioteca virtual tanto de la UCAV, como de Enferteca. Volúmenes de Enfermería, a nuestros alumnos se les proporciona un ordenador portátil para que puedan acceder a estos recursos desde cualquier espacio.
- Si algún alumno requiere la estancia de la biblioteca para acceder a la biblioteca virtual lo podrá hacer sabiendo que mantiene distancias a través de solicitud de horas de acceso y control de aforo.
- Señalética horizontal y vertical con las normas a seguir.
- Máxima ventilación posible.
- Mantenimiento de la distancia de seguridad.
- Uso de mascarilla.

ANEXO I

PLAN DE PREVENCIÓN E HIGIENE SANITARIO PARA LA FORMACIÓN EN LAS AULAS, Y LAS PRÁCTICAS EN SALAS DE SIMULACIÓN O LABORATORIOS

CURSO ACADÉMICO 2020/2021

INDICE

1. Introducción
2. Objetivo
3. Grupo de trabajo
4. Mecanismos de transmisión del SARS-CoV-2.
5. Medidas a adoptar en la docencia presencial
 - 5.1 Cuestiones generales.
 - 5.2 Docencia práctica
 - 5.2.1 Espacios físicos disponibles y capacidad de laboratorios (sin posibilidad de distancia física)
 - 5.2.2 Medidas de prevención generales
 - 5.2.3 Medidas de prevención estudiantes
 - 5.2.4 Medidas de prevención profesorado
6. Recursos materiales
7. Responsables de la aplicación y seguimiento del plan de contingencia,

1. INTRODUCCIÓN

Para garantizar que las actividades académicas presenciales se realicen en las condiciones de seguridad requeridas en unas circunstancias que, previsiblemente, se mantendrán durante el curso 2020/21, se plantea el presente plan de contingencia. Este documento se actualizará de acuerdo a la información científico técnica disponible, adquiriendo, por tanto, un carácter dinámico.

2.- OBJETIVOS

- Establecer todas las medidas necesarias para el desarrollo seguro de la actividad docente en las Aulas de Simulación Clínica para que sean implantadas y conocidas por todos los implicados.
- Programar las medidas de prevención y protección encaminadas a evitar la contaminación y propagación del SARS-CoV-2 durante las actividades académicas en las aulas, Aulas de Simulación práctica y laboratorios prácticos así como el establecimiento de la responsabilidad en su ejecución y los recursos necesarios para su implantación.

3. GRUPO DE TRABAJO

Equipo Dirección

Coordinador de Título

Responsable de los laboratorios

Personal de limpieza

4.- MECANISMOS DE TRANSMISIÓN DEL SARS-COV-2.

El mecanismo de transmisión entre humanos se produce a través de las secreciones de personas infectadas, principalmente por contacto directo con gotas procedentes de las vías respiratorias (capaces de transmitirse a distancias de hasta 1.5 m) y/o el contacto de las manos o los fómites contaminados con estas secreciones seguido del contacto con la mucosa de la boca, nariz u ojos. Fuera del huésped permanece en superficies de cobre, cartón, acero inoxidable, y plástico 4, 24, 48 y 72 horas, respectivamente, a 21-

23 °C y con 40% de humedad relativa. En condiciones experimentales se ha observado la viabilidad de SARS-CoV-2 durante tres horas en aerosoles.

Dado que la vía principal de transmisión del virus son las vías respiratorias es especialmente peligroso la generación de aerosoles al hablar, toser o estornudar, así como el contacto con los objetos potencialmente contaminados a través de estas acciones (el uso de pañuelos no desechables, el

contacto con objetos de la vida cotidiana, etc.) y la utilización de las manos como elemento de transmisión. Por todo ello, la primera precaución para la prevención en la propagación de la Covid 19 (SARS-CoV-2) será la protección de la nariz y la boca con la colocación de la barrera correspondiente, junto con el distanciamiento físico, siempre que sea factible.

A esto hay que sumarle medidas que impidan la prevención de la transmisión por contacto: higienización de las manos, desinfección de objetos y superficies e intensificación de la limpieza general. Todas ellas se aplicarán en las actividades académicas presenciales teóricas, prácticas y práctico-clínicas.

5.-MEDIDAS A ADOPTAR EN LA DOCENCIA PRESENCIAL

5.1 CUESTIONES GENERALES

Todas las personas que presenten signos y síntomas compatibles con la COVID-19 (principalmente temperatura por encima 37,5°C, tos seca, dificultad para respirar, dolor faríngeo o malestar general) se abstendrán de acudir a la Universidad y contactarán con los servicios de salud correspondientes. No acudirán al centro académico hasta que les confirmen que no hay riesgo ni para uno mismo o ni para los demás. Si se trata de un profesor/a o PAS deberá presentar la correspondiente baja y en el caso de un estudiante comunicará y acreditará ante la secretaría académica su situación, desde donde se dará traslado al profesorado.

Si se ha estado en contacto con personas que presentaban síntomas compatibles con una infección por Covid19, se debe efectuar un autocontrol de síntomas y/o signos de infección (toma de temperatura) y contactar con los servicios sanitarios, informando si se trata de un "contacto asintomático o sintomático" y seguir las instrucciones facilitadas.

Se actuará según las indicaciones de la Administración Educativa y Sanitaria.

5.2 DOCENCIA

El número de alumnos máximo en las aulas será de 20, en los grupos que no se pueda guardar la distancia de seguridad se dividirá el aforo al 50%.

El número de alumnos que acuden a las practicas en laboratorio o sala de simulación no superan el 50% del aforo y se mantendrá así pudiéndose disminuir si la situación lo requiriere, habiendo espacios suficientes para que mientras un grupo de alumnos realiza una práctica en un laboratorio el otro grupo de alumnos lo puedan visualizar desde otro espacio, enriqueciéndose de la experiencia de la práctica de otros compañeros y de su propia práctica mediante rotación de la misma.

La duración de las mismas: Las clases y prácticas tendrán una duración máxima de 1 h y 50 min. con descansos de 10 minutos entre práctica y práctica si así fuese necesario para el correcto desarrollo de las mismas.

Las dimensiones de las aulas: posee unas dimensiones lo suficientemente amplias para garantizar la separación física de seguridad entre alumnos durante el desarrollo de la actividad para estos grupos.

La disposición de los alumnos en el aula: Durante el desarrollo de las clases los alumnos mantendrán el mismo puesto de trabajo, los alumnos permanecerán en el puesto de trabajo establecido para el desarrollo de las prácticas garantizando en todo momento la separación de seguridad. Durante el desarrollo de las prácticas, debido a la singularidad de las mismas y necesidad de movimiento, los alumnos en todo momento llevarán puesta la mascarilla (está dependerá de las propias características de práctica, para asegurar la máxima seguridad personal).

Utilización de los aseos: En el caso de que el alumno requiera de su uso se lo comunicará al tutor, asistiendo el alumno de manera individual al mismo, para de esta manera evitar contacto interpersonal y aglomeraciones. En todo momento el alumno llevará puesta la mascarilla y se desinfectará las manos antes y después de su uso.

Aun así, para la mejor adaptación del desarrollo de estas clases/prácticas a la nueva situación, se implantarán unas medidas que se detallan a continuación que están basadas en tres pilares fundamentales: salvaguarda de la distancia de seguridad física, obligatoriedad del uso de dispositivos barrera y medidas de limpieza extraordinarias.

Estas son:

* El reducido número de alumnos que acuden a las aulas no superan el número de 20, con acceso en el centro adscrito al tener diversas estancias / laboratorios a disposición, parte de los alumnos pueden estar realizando cuando se trata de formación practica en salas de simulación o laboratorios la practica mientras otro grupo de alumnos la visualiza para luego proceder a su practica en rotación.

* Las dimensiones de las aulas: tanto donde se desarrolla la presentación y el análisis como las habitaciones de las que se dispone destinadas al desarrollo de los escenarios tienen capacidad para albergar el número de alumnos citado con la correspondiente distancia física de seguridad, permitiendo rotaciones de los alumnos tanto en el desarrollo de la parte practica como en el desarrollo de la parte de visualizar la practica e otros compañeros desde un entorno seguro.

* Salvaguarda de la distancia de seguridad física, obligatoriedad de mascarilla y medidas de limpieza extraordinarias.

Se tomará la temperatura a los alumnos y profesores.

Espacios físicos disponibles y capacidad de laboratorios.

Las aulas de simulación permiten que se realicen clases con grupos reducidos de alumnos. El número de alumnos no superará en ningún caso los 15 alumnos, no permitiéndose cambios por parte de alumnos que no sean un alumno por otro dentro del mismo grupo de convivencia.

Los alumnos sólo estarán simultáneamente en la misma aula en el denominado “sala de laboratorio o simulación” mientras se realiza la presentación del escenario (prebriefing, cuya duración no excederá los 20 minutos) y durante el análisis posterior (debriefing, cuya duración estimada no excederá los 20 minutos).

Finalmente, durante el desarrollo del caso, el número máximo de alumnos en el escenario será el que permita así que entre los intervinientes medie una distancia de al menos 1,5 metros y siempre en el grupo de alumnos de convivencia.

* En el aula laboratorio, por las características citadas previamente, se respeta la distancia de seguridad sin necesidad de adaptaciones.

* En las habitaciones de simulación donde se desarrollan los escenarios, aun siendo habitaciones suficientemente amplias para el respeto de la distancia de seguridad, existen técnicas en las que se precisa la colaboración de los dos estudiantes para su realización; en estos casos, se revisará cada técnica buscando opciones de realización que minimicen los riesgos dando instrucciones previas a los estudiantes sobre la forma en que se realizará la práctica, dividiendo a los alumnos en otros espacios si fuera preciso para poder visualizar la práctica y luego realizar rotaciones de la misma aplicando la seguridad.

5.1 Medidas de prevención generales:

- Limpieza de las aulas, antes y después de las clases de las clases incluyendo todo el mobiliario y material.
- Limpieza de laboratorios o sala de simulación al final de las clases incluyendo todo el mobiliario y material (camillas con todos sus componentes, taburetes, encimeras, etc).
- Los profesores y alumnos que realicen la práctica desinfectarán in situ todo el material antes de abandonar la sala y dejarán la misma ventilada para que posterior a la utilización de la misma los servicios de limpieza y desinfección puedan proceder a la limpieza del espacio antes de que lo utilicen otro grupo de alumnos.
- Las sábanas que se utilizan para las camas y camillas se cambiarán una vez terminado el caso y se aumentará la frecuencia de su limpieza.

- Ventilación durante al menos 5': puerta y ventana abiertas durante el intercambio de clases.
- Lavado de manos y/o solución hidroalcohólica antes y después de salida del laboratorio.
- Lavado de manos y/o solución hidroalcohólica antes y después de realizar la intervención.
- Una vez finalizada la clase cada estudiante, bajo supervisión del profesor, procederá a la desinfección de su puesto y del material utilizado según las especificaciones de los fabricantes.
- Se establecerá una franja horaria de intercambio de profesorado durante la cual se realizará la desinfección del material y ventilación de las aulas, y salas prácticas.

5.2 Medidas de prevención de todas las personas que accedan a Aula de Simulación:

- Será obligatorio el uso de mascarilla, siendo suficiente la mascarilla quirúrgica.
- No estará permitido acceder a las aulas de simulación con guantes. Sólo se utilizarán guantes en aquellas técnicas que así lo requieran como resultado de la necesidad de aprendizaje de dicha técnica o intervención. Posteriormente, dichos guantes serán retirados a papeleras existentes en las habitaciones donde se desarrollan los casos y se la persona que haya usado guantes realizará inmediatamente higiene de manos con solución de base alcohólica antes de incorporarse al aula laboratorio
- Higiene y aspecto personal: deberá acudir a clases con el pelo recogido (evitar horquillas) y afeitados y/o con barba bien recortada, las uñas cortas y sin pintar. No se portarán complementos (joyas, reloj, etc). Se recomienda el cambio y lavado de pijama tras cada práctica que haya desarrollado el estudiante, insistiéndoles en las primeras clases en la necesidad de mantener unas prácticas de higiene y limpieza extrema.

5.3 Medidas de prevención profesorado

- Uso de pantalla en explicaciones previas y uso de mascarilla quirúrgica en demostraciones con contacto.
- Deberá procederse a la desinfección del ordenador al finalizar la clase.
- Limpieza del mando del cañón antes y después de las clases.
- En el despacho común, sala de control audiovisual, se evitará permanecer allí más de 3 personas. Durante la ejecución de un caso, siempre que se pueda, la mesa de audiovisuales será manejada por el técnico y el instructor permanecerá en el aula laboratorio con los alumnos. Se evitará depositar los objetos personales (bolsos,

maletines, mochilas) sobre las superficies del despacho, utilizando para la ropa los percheros.

- El micrófono instalado en la mesa de mezclas se envolverá en papel film cuando vaya a ser utilizado y será higienizado tras su uso.

Se tendrán en cuenta y se aplicarán en cada caso las medidas e instrucciones dadas por las Administraciones Educativas y Sanitarias

6. RECURSOS MATERIALES

- Mascarillas quirúrgicas.
- Guantes para desarrollo de los escenarios si éstos lo precisaran.
- Dispensadores de gel hidroalcohólico: además de los que están situados en los carros de curas, se situarán otros dispensadores a la entrada del recinto general de las aulas de simulación por la parte interior del pasillo, en el mostrador de control, a la entrada del aula laboratorio y en cada una de las habitaciones destinadas al desarrollo de los escenarios.
- Desinfectante para limpieza del equipamiento de los laboratorios conforme los requerimientos del fabricante.
- Vinilos de señalización: para la puerta principal de acceso a las aulas, para las puertas de aseos femenino y masculino, para el pasillo.
- Juegos de lencería para equipamiento de cama y maniqués para poder limpiar con mayor frecuencia la ropa.
- Bata para profesorado-

7. RESPONSABLES DE LA APLICACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN DE CONTINGENCIA

- Equipo de coordinación y gerencia regulación/establecer la normativa de aplicación/habilitar los recursos necesarios.
- Profesorado: difusión de todos los protocolos en tre el profesorado y entre el alumnado. Comprobar la aplicación y el seguimiento por parte de los estudiantes de la normativa sanitaria.
- Personal de servicios y laboratorios: velar por el cumplimiento de las medidas de limpieza general, correcta señalización, circulación de personas y estancia en las zonas comunes.
- Técnico Covid/laboratorio: provisión de material necesario y coordinación de las acciones necesarias aplicadas por el personal de servicios y limpieza.

ANEXO II

COVID-19

Protocolo de actuación en caso de positivos o empleados que presenten síntomas en el ámbito laboral

Los empleados que presenten síntomas de resfriado o similares a la gripe, compatibles con la COVID-19 (fiebre y tos o dificultad para respirar), deben quedarse en su casa, comunicarlo al responsable de su departamento y a Gerencia, y contactar con su centro de salud o con el servicio de urgencias.

Si los síntomas aparecieran una vez en el lugar de trabajo debe seguir las siguientes indicaciones:

1. El afectado debe avisar lo antes posible a su superior inmediato, quien se coordinará con Gerencia.
 1. Los compañeros con los que haya tenido contacto, de su departamento o de otros, deben entrar en cuarentena y actuar conforme al criterio médico. Identificar y localizar a las personas que hayan mantenido contacto con el posible positivo.
 2. Identificar también, a las personas del ámbito familiar y extralaboral que hayan podido estar en contacto.
2. Está habilitada y dotada con el material necesario, una habitación para usarla ante un posible contagio de COVID-19, con ventana para poder ventilar, siguiendo el protocolo marcado por el Ministerio de Sanidad, poniéndose en contacto con el servicio de urgencias 112 si los síntomas fueran graves.
3. En caso de duda se contactará con el servicio de prevención de riesgos laborales, para establecer si son necesarias otras medidas de carácter preventivo o si existen más personas en situación de riesgo.

CASOS SOSPECHOSOS.

Siguiendo lo establecido por las autoridades sanitarias, para considerar un caso sospechoso de contagio, deben cumplirse el criterio clínico y al menos uno de los siguientes criterios epidemiológicos:

1. CRITERIO CLÍNICO:

Síntomas compatibles con infección respiratoria aguda, de cualquier gravedad; fiebre, tos o dificultad respiratoria.

2. CRITERIO EPIDEMIOLÓGICO:

- si tiene historial de viajes a zonas de riesgo en los 14 días previos al inicio de los síntomas.
- si ha estado en contacto con un caso confirmado o posible de la Covid-19.

Limpieza y desinfección:

La limpieza y desinfección de las superficies con las que ha podido estar en contacto, se realizará con desinfectante (coordinar con el Servicio de Mantenimiento). No obstante, se recomienda utilizar lejía diluida en agua y preparada recientemente. El personal de limpieza que realice la misma, usará las prendas de protección individual que se considere en cada situación (guantes y mascarillas generalmente), que deberá desechar una vez finalizadas las tareas de limpieza.

Se ruega el cumplimiento de las recomendaciones y consejos dictados por las autoridades sanitarias en relación al uso de la mascarilla, lavado de manos y mantenimiento de la distancia de seguridad

ANEXO III

Protocolo Servicio de Limpieza

Curso 2020/21

Curso 20/21:

El personal de limpieza acatará la normativa establecida por la empresa de limpieza y deberá utilizar guantes y mascarilla de un solo uso, siguiendo las normas para su colocación y retirada de forma segura y desechándolo en bolsas cerradas y en los contenedores de resto. Al finalizar la jornada es importante una higiene correcta de manos con agua y jabón o gel hidroalcohólico. Los uniformes de trabajo se tratarán según normativa en Empresas de Limpieza.

Normas generales en la **limpieza diaria** en las instalaciones/SE APLICARÁ ADEMÁS EL PROTOCOLO PROPIO DE ACTUACIÓN DE LA EMPRESA DE SERVICIO DE LIMPIEZA.

1.- ZONAS COMUNES (Zonas de paso, escaleras, barandillas, pomos puertas y ventanas...).

Se procederá a fregar el suelo al menos una vez al día, con agua fría y lejía en una concentración del 2% (aprox. para un cubo de agua, una cuarta parte de una botella de 1 litro de lejía).

Las barandillas, llaves de luz, pomos de puertas, etc., se limpiarán con limpiadores con efecto virucida o la solución de agua y lejía, con la precaución de que la lejía no debe utilizarse en pomos o superficies metálicas por la oxidación que produce.

2.- ASEOS

La limpieza en los aseos será de al menos tres veces al día.

Además de la limpieza normal, se desinfectará con las soluciones comentadas en el punto anterior (desinfectante hidroalcohólico o agua/lejía). Para fregar el suelo se utilizará agua/lejía. Se deberá tener especial cuidado en los elementos de uso común, como son manillas de puertas y luz, grifos, etc.

Todas las papeleras se retirarán cada vez que se haga la limpieza, cerrando las bolsas de plástico y tirándola al contenedor de RESTOS (los no reciclables).

3.- SALAS DE SIMULACIÓN Y LABORATORIO PRACTICO

Se procederá a la limpieza de suelos, recogida de papeleras y limpieza de elementos de uso común, siguiendo las normas antes descritas de aseos y zonas comunes.

La recogida de material desechable como guantes, mascarillas, pañuelos de un solo uso, etc. Se hará en bolsas cerradas y depositadas en los contenedores de RESTO. Estos residuos estarán previamente depositados en las papeleras con pedal y tapa para minimizar su contacto.

4.- RESTO DE DEPARTAMENTOS

Se realizará una limpieza y desinfección de los puestos de trabajo en cada cambio de turno, con especial atención a mostradores, mamparas, teclados, con especial atención a los utilizados por más de un trabajador.

5.- AULARIO

Se realizará la limpieza y desinfección al inicio y al terminar cada una de las clases con los desinfectantes al efecto, con especial dedicación a aquellas zonas de uso común, como llaves de luz, pomos puertas y ventanas, mesas alumnos y profesor, etc.

Se procederá a la ventilación de las aulas abriendo ventanas y puertas.

Tiempo aproximado que puede permanecer el COVID19 en determinadas superficies con capacidad de infección:



Es importante que en las tareas de limpieza no queden zonas húmedas
Es conveniente que cada trabajador mantenga en la medida de lo posible la desinfección de su puesto de trabajo, así como de sus herramientas.

Se procurará una ventilación natural de todas las zonas (apertura de ventanas y puertas), en la medida de lo posible.

Es responsabilidad de todos los trabajadores contribuir al cumplimiento estricto de las medidas implantadas, encaminadas a controlar y reducir la transmisión de la COVID-19.

Las medidas de higiene y prevención a aplicar en cumplimiento del Plan de limpieza, deberán ser documentadas por el responsable de la actividad y estar a disposición de la autoridad sanitaria, en formato de documento físico o digital. Para ello se llevará un registro diario de las zonas desinfectadas por cada una de las trabajadoras.

El centro adscrito está provisto de toda la cartelería exigida de prevención.

Así mismo se hacen públicos los enlaces de prevención y proporciona información de enlaces de interés sobre medidas COVID-19.

https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/img/COVID19_como_protegerse.jpg

https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/img/cartel_HIGIENE_MANOS_CORONAVIRUS.jpg

<https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/ITCoronavirus.pdf>

https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/COVID19_Mascarillas_higienicas_poblacion_general.pdf

https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/img/COVID19_guantes.jpg

<https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/>

[China/img/COVID19 sintomas.jpg](#)

<https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov->

[China/img/COVID19 que hago si conozco alguien con sintomas.jpg](#)

<https://estilosdevidasaludable.sanidad.gob.es/>